

**Asunto: Notificación de Informe Individual
de Auditoría de Gabinete al Informe de Cuenta Pública
N° 2017AM0208021859**

C.P. Gabriela Guadalupe Caldera Vázquez del Mercado,
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia de H. Caborca, Sonora.
P r e s e n t e.-

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 17, 18, 25, 33, 34, 46, 47, 48, 50 y 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio AAM/5774/2018 de fecha 26 de junio de 2018, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca, notificamos a Usted el Informe Individual que muestra los resultados derivados de la Auditoría al Informe de Cuenta Pública efectuada.

Adjunto al presente se anexa el Informe Individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. Asimismo se hace de su conocimiento que una vez que le sea notificado el Informe Individual anexo al presente escrito, éste tendrá el carácter de información pública y será publicado en la página web del Instituto <https://isaf.gob.mx>, en concordancia a lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

Sin otro particular, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

C.c.p. Dip. Jaime Valenzuela Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Lic. Claudia Yaneth García Gómez, Presidenta Municipal.
Ing. Juan Murrieta González, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
C.P. Martín Campoy Ibarra PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización a Municipios del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.



ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INFORMES INDIVIDUALES

AUDITORÍA AL INFORME DE
CUENTA PÚBLICA

DE LA REVISIÓN DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL.

2017

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE H. CABORCA

Agosto de 2018



**Informe Individual
Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2017**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
de H. Caborca**

**Auditoría al Informe de Cuenta Pública
Número 2017AM0208021859**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Objetivo de la Auditoría

Iniciar los trabajos de revisión a la información de la Cuenta Pública de "La Información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Conforme al Programa Anual de Auditoría de este Instituto, para lo cual se evaluó y controló la información contenida en el documento en mención y se verificó además el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normatividad Aplicable en el Desarrollo de los Trabajos

Con base en los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 40, 41, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, la presente auditoría se realizó utilizando las Normas de Auditoría Gubernamental consistentes en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La Materialidad al Planificar y Ejecutar la Auditoría

A efectos de la ISSAI 1320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo referente a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto.

En el caso de las auditorías de la Información de la Cuenta Pública, la revisión se realiza en base a la información proporcionada por el Congreso del Estado al ISAF

por medios magnéticos e impreso de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Alcance

No se determina el alcance en monto, toda vez que la evaluación es cualitativa de la información que presentan los formatos, sin embargo, se determinó un alcance como sigue:

- Revisar que los saldos iniciales de todos los rubros de la Balanza de Comprobación del período comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.
- Cotejar el importe del Presupuesto Estimado Original para Ingresos Propios contra el Autorizado en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal en revisión.
- Cotejar el importe del Presupuesto de Egresos Aprobado contra el Autorizado en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal en revisión.
- Se revisará la Información Contable, Presupuestaria, Programática, Complementaria y Anexos presentada en la información de cuenta pública, de acuerdo con lo señalado en los Procedimientos de Auditoría que se indican en el presente documento, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Información de Cuenta Pública para el Ejercicio 2017.

Desarrollo de los Trabajos

Mediante oficio número AAM/5774/2018 de fecha 26 de junio de 2018 se notificó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca el inicio de los trabajos de revisión a la información de la Cuenta Pública "Información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017, identificado con el número de auditoría N°2017AM0208021859, estableciendo la fecha programada para iniciar con dichos trabajos a partir del día 26 de junio de 2018 y comisionando para realizar dicha auditoría a la C.P. María Dolores Noriega Martínez, Auditor Supervisor.

A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de revisión, mediante oficio número DMC0262/2018, nos fue designado como enlace a la C. L.C.P. Rosalba Cuevas Ramírez, Contadora, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Las actividades desarrolladas durante la auditoría de la Información Financiera de Cuenta Pública de Gabinete del ejercicio 2017 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca, el auditor las realizó constituido en las instalaciones que ocupa el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en virtud que los trabajos a realizar consistieron en revisión de la "Información de la Cuenta Pública sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal", partiendo de la información del ejercicio 2017 proporcionada por el Congreso del Estado por medios magnéticos e impreso, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

Una vez culminados los trabajos de auditoría, se procedió a la elaboración del cierre del Acta Circunstanciada de Auditoría con fecha 10 de agosto de 2018, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos de los trabajos de revisión, y en la cual se plasmó la firma de la C. L.C.P. Rosalba Cuevas Ramírez, Contadora mediante la cual se da por enterado de los resultados obtenidos; lo anterior, previa notificación que se hizo de dichos resultados mediante oficio No. AAM/7301/2018 de fecha 26 de julio de 2018.

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión y resultados de la Información Contable, Presupuestal, Programática, Complementaria y Anexos, que fueron objeto de nuestra revisión en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de la Auditoría, así como la importancia relativa o materialidad para la ejecución de nuestro trabajo.

Información Contable

Se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados y que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de la información de Cuenta Pública Municipal para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que el del Estado de Actividades en la columna correspondiente al periodo de revisión.

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
- Se verificó que la información contenida en cada una de las columnas, coincidiera con lo informado en la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el importe en cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación financiera.

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificaron las sumas y que los movimientos de las cuentas fueran coincidentes con el Estado de Situación Financiera.

IV. Estado Analítico del Activo

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
- Se cotejaron los importes de las columnas de Saldo Inicial, Cargos y Abonos del Período y Saldo Final, con los informados en la Balanza de Comprobación.

V. Estado de Actividades

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que el del Estado de Actividades en la columna correspondiente al periodo de revisión.

VI. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las Notas a los Estados Financieros contengan los tres apartados: Notas de Desglose, Notas de Memoria y los puntos que contempla el apartado de Notas de Gestión Administrativa, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

VII. Estado de Flujos de Efectivo

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
- Se cotejó la información de Flujos de Efectivo tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y en el Estado de Actividades.
- Se verificó que el importe que se refleja como suma total de Efectivo y Equivalentes de este Anexo, coincida con el del Estado de Situación Financiera.

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública

- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de saldo inicial, debe, haber y saldos de la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que se informara sobre el uso o destino de los créditos.

Del análisis efectuado, no se derivaron observaciones de que hacer mención.

Información Presupuestal

Se revisó la información presupuestal que se compone de los siguientes estados presupuestales: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado Analítico de Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

II. Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico de Ingresos.

III. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

IV. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

V. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

Del análisis efectuado, no se derivaron observaciones de que hacer mención.

Información Programática

Se revisó la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017 y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por CONAC.

Del análisis efectuado, no se derivaron observaciones de que hacer mención.

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros del período comparativo correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

II. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal para el Ejercicio 2017.
- Se verificó que los saldos de las conciliaciones coincidieran con su respectiva cuenta de la relación analítica de bancos y de sus estados de cuenta correspondientes.

III. Generales

- Se verificó que se presenten en su totalidad los anexos de acuerdo a lo establecido en la Guía Informativa para la Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017.

Del análisis efectuado, no se derivaron observaciones de que hacer mención.

Responsabilidades del sujeto de fiscalización sobre los estados financieros

El sujeto de fiscalización es responsable de la preparación de la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y anexos contenida en la "Información de la Cuenta Pública sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de conformidad a los requerimientos normativos gubernamentales y de las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los encargados de la administración y gobierno del sujeto de fiscalización son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera generada por la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la revisión a la Cuenta Pública

La responsabilidad del auditor es expresar una opinión basada en la auditoría, sobre la calidad de la información financiera presentada y que se haya realizado de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Como parte de una auditoría, de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad.

Resumen de los Resultados

En resumen, de los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión no se determinaron observaciones.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado la Información Financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Caborca, Sonora, que comprende la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y anexos.

En nuestra opinión, la Información Financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 que contiene lo descrito en el párrafo anterior, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C. Jesús Ramón Moya Grijalva